

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18484 LLÍRIA

Edicto

Doña Esther Molina Castañer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 000219/2020, habiéndose dictado en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de María Esperanza Ruiz Correcher titular del D.N.I. 19849624A.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don José Antonio Sánchez Lloria con DNI n° 17150389W, domicilio en calle La Paz n° 7, 6ª de VALENCIA, y correo electrónico joseantonio.sanchez@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Llíria (Valencia), 5 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esther Molina Castañer.

ID: A200024392-1